



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 DE 2020 QUE TIENE COMO OBJETO ES: "CONTRATAR SOPORTE TÉCNICO PARA ATENCIÓN A EMERGENCIAS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PERIÓDICOS, MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON COBERTURA TOTAL DE REPUESTOS (EXCEPTO BATERÍAS) PARA LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CUARTOS DE EQUIPOS PRINCIPALES Y CUARTOS DE UPS, A CARGO DE LA RED DE DATOS UDNET."

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SOLUCIONES INNOVADORAS PARA GREEN DATA CENTER INGEAL JAIRO QUINTERO OROZCO CONSULTOR COMERCIAL SENIOR
jairoquintero@ingeval.com

OBSERVACIÓN No 1

Respetados señores, buena tarde.

Cordial saludo, unavez revisado el pliego de condiciones, solicitamos aclarar los siguientes puntos:

1) Por favor aclarar por qué medio se debe enviar la oferta, dado que en un aparte del pliego dicen que por motivos del COVID-19 se debe presentar por correo electrónico, sin embargo, en el numeral 1.17 solicitan radicar la oferta en físico

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: La Universidad acepta la observación y ajustara lo pertinente en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No 2

2) Si la oferta se debe presentar por correo electrónico, por favor, aclara si con una sola copia es suficiente, dado que solicitan original + copia y foliadas.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: La Universidad no acepta la observación. y se permite aclarar que los oferentes deberán remitir sus oferta tanto al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co, como al correo contratacionud@udistrital.edu.co. Lo anterior tiene como objeto tener el respaldo en caso de alguna reclamación.

OBSERVACIÓN No 3

*3) Algunos equipos marca APC del proceso en referenci tienen problemas en **su funcionamiento y partes a saber:***

- * UPS de Olimpo con módulos de potencia alarmados.*
- * UPS de Calle 40 con módulos de potencia alarmados.*
- * Dos sensores de temperatura registrando temperaturas de 30 grados en pasillo frío - probablemente dañados*
- * Macarena - Dos sensores de humo dañados.*
- * Requiere tres biométricos, para Olympto y Calle 40, porque están dañados.*
- * Botonera (NO TOUCH) en Olympto dañada.*
- Calle 40 - Aire APC ACRD100 con alarma - probablemente filtros para cambio o sensor dañado.**

Solicitamos a la Universidad Distrital hacer los correctivos necesarios para estos equipos, ya que todos los equipos deben ingresar al contrato 100% operativos.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: No se acepta, en el numeral "2.3.3.1.1.5 PARTES A ADQUIRIR EN FALLA", se solicitan los componentes y la mano de obra para que los equipos entren 100% operativos como primera actividad del contrato que se está proyectando.



OBSERVACIÓN No 4

4) *Experiencia del proponente: El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con la prestación de servicios de soporte técnico en esquema de atención 7x24x4, mantenimientos preventivos periódicos, mantenimientos correctivos de equipos Subsistema de potencia, Subsistema eléctrico, Subsistemas de refrigeración de precisión, Subsistema de monitoreo medioambiental, Subsistema de Monitoreo y control, Subsistemas de seguridad, Subsistema de detección y extinción de incendio, Piso técnico.*

Solicitamos a la entidad que acepte certificaciones de experiencia en mantenimiento preventivo correctivo en equipos para centros de computo- data center.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: Se acepta la observación, dado que los subsistemas indicados hacen parte de los equipos para centros de computo- Data center, se modifica el pre-pliego de condiciones de la siguiente manera: "*Experiencia del proponente: El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con la prestación de servicios de soporte técnico en esquema de atención 7x24x4, mantenimientos preventivos periódicos, mantenimientos correctivos de equipos Subsistema de potencia, Subsistema eléctrico, Subsistemas de refrigeración de precisión, Subsistema de monitoreo medioambiental, Subsistema de Monitoreo y control, Subsistemas de seguridad, Subsistema de detección y extinción de incendio, Piso técnico o equipos para centros de cómputo (Data Center) o cuartos de equipos.*"

OBSERVACIÓN No 5

5) 2.3.3.1.1.5 PARTES A ADQUIRIR EN FALLA : *Actualmente se tiene fallos en algunos equipos y componentes de los cuartos principales de equipos (Data Center) y cuartos de equipos, por tal motivo se requiere adquirir repuestos de las cuales se piden números de parte específico que garantiza el correcto funcionamiento del equipo y la compatibilidad de los componentes para que funcione con las soluciones ya instaladas y se CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006- 2020 Página 74 de 94 74 mantenga una uniformidad dentro de los sistemas, y adicionalmente se puedan contratar garantía extendida:*

Por favor, indicar si los elementos defectuosos de este numeral se deben cotizar por separado??.

- *Dos módulos de potencia de 10 KW con numero de parte SYPM10KF2 para dos UPS Symetra PX de marca APC by Schneider Electric®, ubicadas en Olimpo de la sede Calle 40, estos módulos permiten la carga de los bancos de baterías y permite la conversión de corriente de las baterías hacia los equipos de TI.*
- *Aos (2) sensores de temperatura con numero de parte AP9335T, estos sensores se conectan a los netbotz de la marca APC by Schneider Electric®, estos sensores están ubicados en Olimpo de la sede calle 40, permiten sentir la temperatura del gabinete y del espacio donde se encuentran ubicados.*
- *Un (1) netbotz 450 con numero de parte NBRK0450, que se administran desde el software StruxureWare® de la marca APC by Schneider Electric®, este permite consolidar los sensores de temperatura, humedad, fluidos, otros netbotz y cámaras, este equipo está ubicado en la sede de Aduanilla de Paiba.*
- *Un (1) botón interior de apertura con numero de parte SD-927PKC-NSQ marca ENFORCE para la puerta de Olimpo de la sede Calle 40, al no funcionar no permite liberar el electroimán de la puerta del área blanca.*
- *Tres (3) biométricos con numero de parte BioEntry W2 marca suprema compatible con el software Byo Entry v2 para ubicar en los cuartos principales de equipos (Data Center) de macarena A y Olimpo de la sede Calle 40, al no estar en funcionamiento no se puede mantener un correcto control de acceso tanto para el cuarto de equipos de la sede macarena A y Olimpo de la sede calle 40. Dos (2) detectores de fotoeléctricos inteligentes conectables con numero de parte FSP-851 marca Honeywell compatibles con el tablero n°s 320 notifier de la marca HoneyWell, estos sensores permiten detectar conatos de incendios y son importante para temas de seguridad de la infraestructura de la sede*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: Se aclara que para los elementos que están defectuosos (elementos en falla) se solicitan cotización en los ítems del 93 al 99, Anexo N°3, propuesta económica en la tabla titulada "*COSTOS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS Y SOPORTE CON COBERTURA TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS DE LOS SUBSISTEMAS DE CUARTOS PRINCIPALES DE EQUIPOS, CUARTOS DE EQUIPOS Y CUARTOS DE UPS A CARGO DE LA RED DE DATOS UDNET POR 12 MESES*". Por lo tanto, no se debe hacer ninguna modificación puesto que ya estaba previsto.



OBSERVACIÓN No 6

6) 2.3.2.3 OTRA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO Adicional a lo anteriormente señalado, con su propuesta, el oferente debe allegar los siguientes documentos: • Manifiesto de importación y garantías mínimo por un año de los siguientes partes. o Dos módulos de potencia de 10 KW con numero de parte SYPM10KF2 o Dos (2) sensores de temperatura con numero de parte AP9335T o Un (1) netbotz 450 con numero de parte NBRK0450 o Un (1) botón interior de apertura con número de parte SD-927PKC-NSQ o Tres (3) biométricos con numero de parte BioEntry W2 o Dos (2) detectores de fotoeléctricos inteligentes conectables con numero de parte FSP851 .

Por favor, explicar en detalle qué quieren decir con este ítem, se deben suministrar estos elementos con el proceso???

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: No se acepta la observación, se aclara que la documentación a la que hace referencia el proponente, corresponde a las partes o equipos que se están solicitando y que deben estar incluidas en la oferta (incluye suministro e instalación) en el numeral "2.3.3.1.1.5 PARTES A ADQUIRIR EN FALLA. nota: con respecto a la observación la universidad indica que en el texto copiado por el oferente las viñetas del documento original pueden interpretarse erróneamente como la letra "o", generando confusión en la interpretación. favor remitirse al documento original.

OBSERVACIÓN No 7

7) Por favor, nos pueden facilitar los anexos en formato editable (word).

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: La Universidad acepta la observación y publicara un archivo en word con los anexos desde el número 1 al 7.

De igual forma la universidad aclara que el diligenciamiento es responsabilidad del posible oferente al momentos de llenar la información como de las sumas y demas requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No 8

La entidad solicita en el numeral 2.2.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, que el contratista entregue certificaciones de los fabricantes donde certifiquen el personal que realizara los mantenimientos. Respetuosamente solicitamos a la Universidad Distrital que los certificados de entrenamiento en fábrica para los servicios de SCHNEIDER ELECTRIC para las UPS, AIRES, DCIM y Struxuware sean solicitados con la oferta inicial, de esta forma la entidad establece la idoneidad del personal que prestará estos servicios a los equipos Schneider Electric.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: No se acepta la observación, en el numeral "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA" los documentos que el oferente indica, se solicitan según el numeral 2.2.3 durante la ejecución del contrato. Lo anterior con el fin de procurar a la Universidad que la empresa contratista cuenta con los perfiles solicitados, lo cual no es necesario verificar durante las propuestas.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA BGH COLOMBIA SAS LUIS FERNANDO GOYES G. SENIOR ACCOUNT MANAGER luis.goyes@bghtechpartner.com Carrera 7 No. 77-07 Bogotá, Colombia. T. +571 3170010 Extensión 7949 M. +57 3157933948

OBSERVACIÓN No 1

Pregunta No 1

Del numeral 5 solicitamos comedidamente a la entidad que en los ítems 2, 3 y 4 no exigir certificados directos ya que es de público conocimiento que se trata de elementos de distribución general y no requieren exclusividad para el soporte.



- 2) La empresa o aliado estratégico debe estar autorizado para distribuir, vender, soportar e implementar productos y soluciones en el territorio colombiano del fabricante Trane®, se debe adjuntar copia del certificado expedido por fabrica
- 3) La empresa o aliado estratégico debe estar autorizado para distribuir, vender, soportar e implementar productos y soluciones en el territorio colombiano del fabricante Honeywell®, se debe adjuntar copia del certificado expedido por fabrica.
- 4) Certificación expedida por el fabricante que acredite a la compañía a distribuir comercializar y dar soporte sobre la plataforma biostar® 2.x y los lectores compatibles con esta versión del software. El fabricante debe acreditar a la compañía como centro de servicio técnico en el territorio colombiano, que le permite brindar los servicios de mantenimiento, reparación y actualización de versión de los lectores biométricos y RFID de la marca.
- 9) El proponente debe entregar certificación expedida por el fabricante Honeywell® de la persona acreditada para realizar mantenimientos preventivos, correctivos en los equipos y componentes del sistema NOTIFIER (NFS320).

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: No se acepta la observación, la empresa o aliado estratégico debe demostrar mediante certificaciones que están autorizados por fabrica para adelantar trabajos sobre los equipos listados.

OBSERVACIÓN No 2

Pregunta No 2

Se solicita a la entidad aclarar que No se incluye la recarga de cilindros y que en caso de ser necesario se cotizara por aparte.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: No se acepta la observación, dado que en el estudio de mercado se contempló la recarga como parte de los repuestos en este caso como consumible.

OBSERVACIÓN No 3

Pregunta No 3

Solicitamos y sugerimos que por favor todos los Anexos que debemos diligenciar en la presentación de la oferta (cartas, formatos económicos, certificaciones, pacto por la transparencia) sean publicados por la Universidad Distrital en archivos abiertos Word o Excel.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: La Universidad acepta la observación y publicara un archivo en word con los anexos desde el número 1 al 7.

De igual forma la universidad aclara que el diligenciamientos es responsabilidad del posible oferente al momentos de llenar la información como de las sumas y demas requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA COTEL SAS DAYANE LORENA BARRERA- ASESORA COMERCIAL DE SERVICIOS.

OBSERVACIÓN No 1

OBSERVACION 1: En el numeral 5. CONDICIONES GENERALES inciso 4) del documento: "Especificaciones técnicas para contratar soporte técnico para atención a emergencias, mantenimientos preventivos periódicos, mantenimientos correctivos con cobertura



total de repuestos (excepto baterías) para los equipos que conforman la infraestructura de los cuartos de equipos principales y cuartos de UPS, a cargo de la Red De Datos UDNET.” Se especifica lo siguiente:

- 4) *Certificación expedida por el fabricante que acredite a la compañía a distribuir comercializar y dar soporte sobre la plataforma biostar® 2.x y los lectores compatibles con esta versión del software. El fabricante debe acreditar a la compañía como centro de servicio técnico en el territorio colombiano, que le permite brindar los servicios de mantenimiento, reparación y actualización de versión de los lectores biométricos y RFID de la marca.*

Se solicita muy comedidamente a la entidad modificar la redacción del inciso 4 de la siguiente manera: "Certificación expedida por el fabricante que acredite a la empresa o aliado estratégico a distribuir comercializar y dar soporte sobre la plataforma biostar® 2.x y los lectores compatibles con esta versión del software. El fabricante debe acreditar a la compañía como centro de servicio técnico en el territorio colombiano, que le permite brindar los servicios de mantenimiento, reparación y actualización de versión de los lectores biométricos y RFID de la marca."

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: Se acepta la observación, se modificara en el pliego de condiciones de la siguiente manera: *"Certificación expedida por el fabricante que acredite a la empresa o aliado estratégico a distribuir comercializar y dar soporte sobre la plataforma biostar® 2.x y los lectores compatibles con esta versión del software. El fabricante debe acreditar a la compañía como centro de servicio técnico en el territorio colombiano, que le permite brindar los servicios de mantenimiento, reparación y actualización de versión de los lectores biométricos y RFID de la marca Suprema®".*

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN